

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 21 DE ABRIL DE 2025

SEÑOR(ES) SERVICIOS COTON S.R.L.
 AV. ALBARELLOS 2654
 C.P.: 1419 - CAPITAL FEDERAL

TEL: 45718786

T.E.: 49517340

ORDEN DE COMPRA N° 163/2025
 EXPEDIENTE N° 1.303.427/2024
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 78/2025
 DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 993/2025
 DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1554, 1ER. PISO (1048) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Contratar el servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 1, instalado en el edificio perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sito en Lavalle 1554, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de Mayo de 2025 y por un período de doce (12) meses. =====	510.000,00	1.530.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 510.000,00		
2	3	Idem renglón 1) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 515.100,00	515.100,00	1.545.300,00
3	2	Idem renglón 1) Del séptimo al octavo mes del contrato. Costo mensual: \$ 527.900,00	527.900,00	1.055.800,00
A	1	Idem renglón 1) Noveno mes del contrato. Cuota mensual: \$ 527.900,00	527.900,00	527.900,00
4	3	Idem renglón 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato Costo mensual: \$ 541.090,00	541.090,00	1.623.270,00
5	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 2, instalado en el edificio perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sito en Lavalle 1554, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de mayo de 2025 y por un período de doce (12) meses. =====	510.000,00	1.530.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 510.000,00		
6	3	Idem renglón 5) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 515.100,00	515.100,00	1.545.300,00
7	2	Idem renglón 5) Del séptimo al octavo del contrato. Costo mensual: \$ 527.900,00	527.900,00	1.055.800,00
		TRANSPORTE A FS 2		10.413.370,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		10.413.370,00
7	A 1	Idem renglón 5) Noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 527.900,00	527.900,00	527.900,00
8	3	Idem renglón 5) Del décimo al décimo segundo mes del contrato Costo mensual: \$ 541.090,00	541.090,00	1.623.270,00
9	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 1, instalado en el edificio perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sito en Paraná 520, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de mayo de 2025 y por un período de doce (12) meses. =====	510.000,00	1.530.000,00
		Del primer mes al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 510.000,00		
10	3	Idem renglón 9) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 515.100,00	515.100,00	1.545.300,00
11	2	Idem renglón 9) Del séptimo al octavo mes del contrato. Costo mensual: \$ 527.900,00	527.900,00	1.055.800,00
	A 1	Idem renglón 9) Noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 527.900,00	527.900,00	527.900,00
12	3	Idem renglón 9) Del décimo al décimo segundo mes del contrato Costo mensual: \$ 541.090,00	541.090,00	1.623.270,00
13	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del ascensor electromecánico N° 2, instalado en el edificio perteneciente a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sito en Paraná 520, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de Mayo de 2025 y por un período de doce (12) meses. =====	510.000,00	1.530.000,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 510.000,00		
14	3	Idem renglón 13) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 515.100,00	515.100,00	1.545.300,00
15	2	Idem renglón 13) Del séptimo al octavo mes del contrato Costo mensual: \$ 527.900,00	527.900,00	1.055.800,00
	A 1	Idem renglón 13) Noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 527.900,00	527.900,00	527.900,00
16	3	Idem renglón 13) Del décimo al décimo segundo mes contrato. Costo mensual: \$ 541.090,00	541.090,00	1.623.270,00
17	3	Servicio de guardia permanente, de los cuatro (4) ascensores electromecánicos instalados en los edificios pertenecientes a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, sitios en Lavalle 1554 y Paraná 520, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.142.025,04	9.426.075,12
		TRANSPORTE A FS 3		34.555.155,12

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 2		34.555.155,12
17		Aires, a partir del 1° de mayo de 2025 y por un período de doce (12) meses. =====		
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 3.142.025,04		
18	3	Idem renglón 17) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 3.205.294,82	3.205.294,82	9.615.884,46
19	2	Idem renglón 17) Del séptimo al octavo mes del contrato. Costo mensual: \$ 3.253.373,62	3.253.373,62	6.506.747,24
A	1	Idem renglón 17) Noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 3.253.373,62	3.253.373,62	3.253.373,62
20	3	Idem renglón 17) Del décimo segundo mes del contrato. Cuota mensual: \$ 3.285.907,66	3.285.907,66	9.857.722,98
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		63.788.883,42
		SON: PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 42 CVOS.		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO, SITA EN LAVALLE N° 1554, C.A.B.A. TEL. 41245692/5689/5728/5736 EMAIL: cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL ARQ. PABLO MAZZEO, PERSONAL DE LA INTENDENCIA DE LA CAMARA DEL TRABAJO EN LA CALLE LAVALLE 1554 EMAIL: cntrabajo.intendencia@pjn.gov.ar tel. 4124-5692/5689/5728/5736 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 a 13:30 HS		
		LUGARES DE TRABAJOS: =====		
		INDICADOS.		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTEPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES).		
		LOS REGLONES DE LA PRESENTE ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		NOTA: SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR PARA LOS SERVICIOS DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION. FORMA DE PAGO:</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 42.073.106,82 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 21.715.776,60 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		

Ma.



IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

Maria E. Castro
 SUBDIRECCION GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION